

ACTA n.º 12-2018

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, Heredia, San Joaquín, a las quince horas del 28 de agosto del año dos mil ocho, se inicia la presente sesión extraordinaria virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente; Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, el Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general del Organismo de Investigación Judicial; el M.Sc. Juan Carlos Morales Jiménez, en representante de la Defensa Pública; la Licda. Waiman Hin Herrera, representante de la Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Jorge Olaso Álvarez, juez del Tribunal del Tribunal Civil; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitada:** Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.í., de la Escuela Judicial.

ARTÍCULO ÚNICO

Oficio n.º EJ-ADM-596-2018, del 27 de agosto de 2018, de la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, Coordinadora de Unidad 4 a.i. Administración, Escuela Judicial, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

“En atención al correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2018 del correo oficial de Modificaciones Externas- Sub proceso Presupuesto donde nos informan:

De: Modificaciones Externas - Subproceso Presupuestario

Enviado: miércoles, 30 de mayo de 2018 14:14

Para:

Asunto: SME para confeccionar orígenes de recursos cedidos/sobrantes

Buenas tardes estimados compañeros y compañeras encargados y encargadas de Centros Gestores y Programas:

En la modificación externa No.06-2018, se deberán incluir todos los recursos cedidos por sobrantes de sus Centros Gestores, por esta razón, procedimos a crear los destinos de las Solicitudes de Modificación Externa (SME) para que confeccionen los respectivos Orígenes de los recursos sobrantes que tienen a la fecha e incluso confeccionen los orígenes de los recursos sobrantes que han comunicado a este Subproceso, considerar también, los saldos que no van a utilizar producto de los caducos de reservas, solicitudes de pedido, pedidos y liberación de certificaciones.

Se creó la 410-SME-2018 para que se incluyan solamente los Orígenes de las Partidas 1, 2, 6 y 9:

En la Línea de destino No.01, solo se deben incluir los orígenes del programa 926.

En la Línea de destino No.02, solo se deben incluir los orígenes del programa 927.

En la Línea de destino No.03, solo se deben incluir los orígenes del programa 928.

En la Línea de destino No.04, solo se deben incluir los orígenes del programa 929.

En la Línea de destino No.05, solo se deben incluir los orígenes del programa 930.

En la Línea de destino No.06, solo se deben incluir los orígenes del programa 950.

• Se creó la 411-SME-2018 para que se incluyan solamente los Orígenes de la Partida 5:

1. En la Línea de destino No.01, solo se deben incluir los orígenes del programa 926.

2. En la Línea de destino No.02, solo se deben incluir los orígenes del programa 927.

3. En la Línea de destino No.03, solo se deben incluir los orígenes del programa 928.

4. En la Línea de destino No.04, solo se deben incluir los orígenes del programa 929.

5. En la Línea de destino No.05, solo se deben incluir los orígenes del programa 930.

6. En la Línea de destino No.06, solo se deben incluir los orígenes del programa 950.

Se recuerda que no deben incluir montos con decimales, deben ser números enteros y deben corresponder al mismo programa presupuestario de la línea de destino, además, indicar en las observaciones de los orígenes, que los recursos corresponden a sobrantes de la subpartida.

Las SME se encontrarán habilitadas hasta el jueves 16 de agosto a las 4:30 p.m., después de esa fecha no se habilitará la pantalla para confeccionar orígenes para recursos cedidos, es por esta razón, que las SME se están habilitando con bastante anticipación.

Se adjunta, además, la liquidación presupuestaria al día de hoy, con el fin de que analicen los saldos disponibles a la fecha, también pueden consultar la liquidación en el Sistema SIGA PJ, en la siguiente dirección: Financiero Contable/Ejecución/Pase a ejecución/Reportes/Listado de Estados Presupuestarios.

Muchas gracias.



Se procedió a realizar una revisión de la ejecución presupuestaria a la fecha, y se determinó que es posible ceder el siguiente monto en la siguiente sub partida.

Período presupuestario: 2018

Centro gestor: ESCUELA JUDICIAL

Programa: Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo

Sub partida	Concepto	Disp Provis	Solicitud de Pedido Abierto SPA	Reservas	MONTO TOTAL	Monto a ceder	Observación
60203	Ayuda a Funcionarios	78.553.917,00	0,00	0,00	48.000.000,00	30.553.917,00	El monto disponible es para cubrir el pago de subsidio de las personas participantes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018

Es importante señalar que las sub partidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de la Dirección de la Escuela Judicial, se solicita la aprobación hasta el día de hoy, ya que por un error involuntario se excluyó la sub partida en la modificación de cedidos tramitada ante el Consejo Directivo mediante el oficio EJ-ADM-430-2018. “

-0-

SE ACUERDA: Considerando lo antes expuesto en el oficio no. EJ-ADM-596-2018, del 27 de agosto de 2018, suscrita por la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, coordinadora de Unidad 4 a.i., administración de la Escuela Judicial, se aprueba la anterior propuesta para la cesión de recursos por parte de la Escuela Judicial, por €30.553.917.00 que corresponde a dos meses del Programa FIAJ, monto que no será utilizado, en razón de que la nueva promoción del Programa FIAJ dará inicio hasta el mes de octubre del presente año. Lo anterior, conforme a lo señalado por la Licda. Acuña Aguilar, cuyo fin es evitar que este recurso quede como un bien no devengado en el año 2019. Comuníquese a la Licda. Acuña Aguilar, administradora a.i. de la Escuela Judicial y a la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, para que se proceda con el correspondiente trámite. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

Mag. Dr. William Molinari Vilchez
Presidente Consejo Directivo de la Escuela Judicial

Licda. Ileana Guillén Rodríguez
Directora de la Escuela Judicial